

La Comunidad #PorElClima, junto a sus aliados y socios estratégicos, impulsa la séptima edición de reconocimiento a las mejores prácticas empresariales de acción climática en España, siguiendo con los 10+10 Ejemplos Empresariales #PorElClima.

En esta edición de 2024 se van a reconocer las acciones que por su excelencia destacan en la aceleración de la ambición climática del sector empresarial a través de dos categorías: **10 acciones serán seleccionadas entre las propuestas de grandes empresas** (250 o más empleados) y **10 acciones procederán de las candidaturas recibidas por parte de pymes** (microempresa, pequeña y mediana empresa).

El propósito es que las actuaciones busquen ir más allá de los objetivos de reducción de emisiones previstos para 2030, deben estar especialmente focalizadas en la medición del impacto, la reducción calculada de emisiones, el reporte público y la movilización social.

Las propuestas pueden ser acciones consolidadas, que ya se hayan llevado a cabo y tener resultados medidos, o bien ser proyectos que carecen de resultados reales medibles pero cuyos objetivos de reducción de emisiones sí estén calculados.

De esta forma, ponemos en valor:

- > **Iniciativas que pongan en marcha una verdadera transición ecológica sostenible que permita una transformación de los sectores económicos**, generando oportunidades de crecimiento y empleo en sectores diversos y con visión a largo plazo.
- > **Iniciativas que tengan en cuenta la necesidad de abordar al mismo tiempo el colapso ambiental, las desigualdades sociales y la mejora de nuestra resiliencia económica**, siendo transversales para la organización.
- > **Iniciativas que promuevan mediante soluciones climáticas un espacio de bienestar y oportunidades sociales.**
- > **Iniciativas procedentes de pequeñas y medianas empresas, que conforman más del 99% del tejido empresarial y que, por su importancia en el entramado económico y social**, pueden ser grandes catalizadoras de la ambición climática.

- > El plazo de **presentación de candidaturas comienza el 16 de mayo de 2024 y finaliza el 15 de septiembre de 2024.**
  - \*No se tendrán en cuenta aquellas iniciativas presentadas fuera del plazo.
- > Cada entidad puede presentar **una sola iniciativa.**
- > Las **propuestas deben responder adecuadamente a los criterios marcados en el formulario de inscripción en forma y contenido**, debiendo responderse a todos los campos obligatorios.
- > Una vez completado y enviado el formulario, **la candidatura ha de ser aprobada previamente por el equipo revisor de la Comunidad #PorElClima** para su publicación.
- > Si la participación no se adecúa a los criterios establecidos el equipo revisor de la Comunidad #PorElClima procederá a informar a la entidad participante de la lista de errores a subsanar.
- > La aprobación de la candidatura conllevará la publicación de la iniciativa en la web de Empresas #PorElClima ([aquí](#)) y el contenido no podrá ser modificado a partir de ese momento. Toda la información incluida en el formulario de inscripción será pública.
- > Durante el período de presentación de candidaturas y hasta el 29 de septiembre, todas las iniciativas aprobadas y publicadas podrán recibir "likes" públicamente. La empresa participante podrá difundir su candidatura de acción climática e invitar a sus seguidores y otras personas a votar su iniciativa añadiendo "likes".
  - \*Desde Comunidad #PorElClima no se llevará a cabo ninguna campaña de difusión de las iniciativas individuales presentadas durante la convocatoria.
- > h) La selección de iniciativas se realizará por el comité de expertos a partir del 16 de septiembre, cuyos representantes se reunirán entre el 16 y al 27 de septiembre de 2024 para realizar la selección final forma consensuada.
- > **Los resultados serán publicados en la web de la iniciativa a partir del 1 de octubre de 2024**, presentándose en un acto público en Madrid previo a la COP29.

- > Las iniciativas candidatas serán segmentadas en **2 categorías** según el tamaño de la entidad entre:
  - Grandes empresas (250 o más trabajadores)
  - Microempresas, pequeñas y medianas empresas
- > Se pueden presentar **acciones en marcha con resultados medibles** (a lo largo de 2023 o hasta el 31 de marzo de 2024) **o iniciativas de nueva creación** (proyectos de innovación o en marcha sin resultados medibles pero con objetivos medidos).
- > Las **iniciativas deben de tener claramente definida su actividad** en alguna de las siguientes categorías:
  - Mitigación del cambio climático
  - Adaptación al cambio climático (soluciones basadas en la naturaleza)
  - Reporte público de las acciones y/o movilización social.
- > Las iniciativas serán **valoradas según criterios de medición del impacto**, replicabilidad, innovación y originalidad.
- > Se debe **incluir información sobre los beneficios e impacto económico, ambiental, social, número de afectados, etc. de la iniciativa.**
- > Se valorarán especialmente los **compromisos de reducción de emisiones medidos o medibles** (alineados con la estrategia de reducción 2030 y de descarbonización 2050).
- > Se valorará de manera adicional la **información sobre el cálculo y registro de la huella de carbono**, objetivos basados en ciencia (SBT), etc.
- > Se tendrá en cuenta para la **valoración el número de "likes" conseguidos** por cada iniciativa, sin que esto represente un criterio único en la selección final de las candidaturas.
- > La selección final de las 10 iniciativas de grandes empresas y de las 10 iniciativas de pymes es resultado último del consenso entre los socios estratégicos de la iniciativa.

Instrucciones para la presentación de propuestas:

- > **Iniciar sesión en Empresas #PorElClima** (o crear un nuevo perfil si no se está registrado)



- > **Presentar la candidatura** a través del espacio propio de la empresa, rellenando el formulario.

**PARTICIPAR**

Puedes ver el contenido del formulario previamente [aquí](#).